CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Impulsamos tu Desarrollo

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación del Comité

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019
"SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO"

Asunción, 28 de mayo de 2019

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General N° 077 de fecha 03 de abril de 2019 integrado por el Lic. Fredy Ibañez Mendoza, Coordinador; Abogada Irma Doria, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; Lic. Analia Ortiz Chávez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Roberto Melgarejo, miembro en representación de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO N°03/2019", cuyo PAC es el N° 361863,** por la modalidad de Contratación Directa N° 03/2019, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 308.901.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. SERVICIOS TECNOLOGICOS SRL
2. SYSTEMS @ND NETWORKS SRL
3. HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A
4. HITECER S.A
5. AMARAL & ASOCIADOS

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 30 de Abril del año 2.019, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 de la Ley 2051/03, las Resoluciones de la DNCP 805/09 y 522/15 del 24/02/2015 emitida por la DNCP.

Que, en fecha 07 de mayo de 2019, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentó su oferta la siguiente empresa:

→ SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

No habiéndose presentado nuevamente el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas, se elevó el acta al Comité de Evaluación para proceder de acuerdo al Art. 34 inc. c) , de la Ley 2.051/2.003.

1.1 Cuadro Comparativo de ofertas:

ITEM	Empresa	Monto (IVA Incluido)
1	Servicio Tecnologicos S.R.L.	140.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACION

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue: La empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. ha presentado :

	Documentos Legales	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple.Fs 03 y 0 4
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple.Fs 05 y 06
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.Fs 07 y 08
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.Fs 12 al 30
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.Fs 16

Por lo que en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. **ha cumplido con su presentación**.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.	Cumple.Fs 07 al 08	Sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros del oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61, del Decreto Nro. 21.909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos**.

3.1.Aplicación del margen de preferencia:

Habiendo un único oferente, no se requiere la aplicación de procedimiento de margen de Preferencia por lo que no se requiere la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

De conformidad a lo dispuesto en el Art.61, del Decreto N° 21.909/2003, se procede a la selección de la Firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento en los demás requisitos de la convocatoria.

4.Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de contratación , observándose cuanto sigue:

Item	Documentos Legales	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple.Fs 09 y 10
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple.Fs 31 y 32
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple.F 34
4	Fotocopia simple del Certificado de Cuplimiento Tributario vigente	Cumple. F 35
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple.F 36

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA)
1	Soporte Técnico para desarrollo de Software	1	Hora	143.333	140.000	-2%

***El precio ofertado, se encuentra dentro del rango dispuesto por la normativa legal.**

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar al oferente las siguientes aclaraciones:

SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.:

a) Por nota de fecha 13/05/2019, remitida a la empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** recepcionada en el email, **vdominguez@st.com.py** **con** acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

- Experiencia mínima de 5 años
- Contrato año 2017
- Demostrar experiencia mínima de 2 años (2017-2018) en la Plataforma y lenguajes requeridos en el punto 3 mediante contratos de servicios.
- Haber generado , durante los últimos cinco años (2018,2017,2016,2015,2014) , en promedio un volumen anual de negocios igual o superiora 50 % del monto total de la oferta.

El oferente contestó la nota por expediente N°003838 en fecha 13/05/2018 acompañando 33 (treinta y tres) fojas, adjuntando los documentos solicitados.

Este Comité de Evaluación considero necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica de los servicios a ser adquirido, por lo que generó el Expediente N°003782/2019 por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, verificar si cumple o no con lo solicitado en el PBC.

El Lic. Diego Maria Diaz Villalba Director del departamento de Desarrollo de Sistemas Informáticos, respondió la nota : *indicando que la misma cumple con lo solicitado.*

Item	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.
		Cumple/no cumple
1	Experiencia mínima de (5) años.	Cumple. Contrato N° 55/2014 con CAH, Factura N°180/2015 Banco Itaú Py, Contrato N°13/2016 con CAH Contrato N°007/2017 con CAH, Contrato N°18/2018 con CAH

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

2	Presentar copia de (3) tres contratos de servicios de mantenimiento de sistemas Informáticos de Entidades Financieras, durante los últimos (2) dos años (2017-2018).	Cumple. Contrato N°007/2017 con CAH, Contrato N° 051 /2018 con Ministerio de Urbanismo,Vivienda y Hábitat, Contrato N°518/2018 con BNF.
3	Demostrar experiencia mínima de (2) años (2017-2018) en la Plataforma y lenguajes requeridos en el punto 3 mediante Contratos de servicios.	Cumple Contrato N° 007/2017 con Crédito Agrícola de Habilitación, Contrato N° 18/2018 con Crédito agrícola de habilitación.
4	Haber generado, durante los últimos cinco años (2018, 2017, 2016, 2015, 2014), en promedio un volumen anual de negocios igual o superior a 50%, del monto total de la oferta.	Cumple. Factura N°171/2014 SENAVITAT. Gs 96.000.000.
5	Títulos Universitarios en el área informática del coordinador del proyecto, el analista de sistemas y los programadores.	Cumple. Fs 51 al 56
6	Curriculum Vitae de las personas que formarán parte del equipo del proyecto. (Indicar Cédula de Identidad)	Cumple. Fs 57 al 61

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c), contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma, **No Aplica para el llamado.**

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicada en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar la oferta presentada por la firma Servicios Tecnológicos S.R.L., constatándose el siguiente análisis:

Este Comité de Evaluación considero necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la experiencia y capacidad Técnica de los servicios a ser adquirido, por lo que generó el Expediente N°003782/2019, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar, si cumple o no con lo solicitado en el PBC.

El Lic. Diego Maria Diaz Villalba Director del departamento de Desarrollo de Sistemas Informáticos, respondió la nota, *indicando que la misma cumple con las es especificaciones Técnicas del Anexo:*

Item	Especificaciones Técnicas	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L. Cumple/no cumple
1	**Plataforma y lenguajes :** IBM POWER 520, IS/OS y IBM POWER 814, 17/OS ((AS 400). • Bases de datos • RPG 400 y propias del AS/400 • Servidor GNU/LINUX • Servidor de aplicaciones TOMCAT, para aplicaciones WEB • Servidor FTP (para intercambio de datos con los canales) Lenguaje: RPG 400 - GENEXUS; Java para aplicaciones WEB – GENEXUS; Java para aplicaciones WEB Services - GENEXUS	Cumple.Fs 72 y 73

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

2	**Dotación de personal :** **Un coordinador del proyecto:** tendrá como responsabilidad la planificación , organización, coordinación y control del proyecto, conjuntamente con la contraparte de la entidad.Será el responsable de presentar las propuestas de estimación de tiempo y recursos de los catálogos de servicios solicitados. **Un analista de sistemas:** tendrá como responsabilidad la planificación ,organización, coordinación y control del proyecto , conjuntamente con la contraparte de la entidad. Será el responsable de presentar las propuestas de estimación de tiempo y recursos de los catálogos de servicios solicitados. Además tendrá como responsabilidad el relevamiento del sistema actual, análisis de requerimientos y especificación de la solución funcional, especificación técnica de la solución funcional, especificación técnica de los recursos y las técnicas aplicar y programación de las aplicaciones en entorno AS/400 RPG.,conforme a los requerimientos de las áreas usuarias y las normativas vigentes. **Dos programadores:** estas personas tendrán a su cargo el desarrollo de la programación de las aplicaciones en entorno - AS/400 - RPG; - Web / TOMCAT (Formulario Solicitud de Crédito Automatizada); - Web Services / TOMCAT (Caso de Caja Tercerizada y Caja Móvil) El coordinador del proyecto, el analista de sistemas y los programadores deben poseer títulos universitarios en el área informática, además poseer dos años de experiencia en la empresa. Es requerido presentar los C:V de las personas que formarán parte del equipo del proyecto.	Cumple. Fs 73

En conclusión, este Comité observa que la oferta presentada por la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. con el RUC N°. 80026491-6, cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. **Recomendación de Adjudicación**

1.- ADJUDICAR a la Empresa **SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.** con RUC Nº 80026491-6, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual la provisión de SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS por un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones)** IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones)** IVA incluido; para la utilización de los servicios indicados en las especificaciones técnicas, conforme al formulario de precios siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Soporte técnico para desarrollo de software	Hora	EVENTO	1	140.000

Lic. Fredy Ibañez Mendoza
Coordinador

Abog. Irma Doria
Miembro

Lic. Anaia Ortiz Chávez
Miembro

Lic. Roberto Melgarejo
Miembro/Administrador

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe